

**ACUERDO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR EL QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS GENERALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA COBERTURA PROVISIONAL MEDIANTE SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DEL PUESTO INDICADO EN EL ANEXO I QUE NO SE ENCUENTRE DESEMPEÑADO POR SU TITULAR DEBIDO A AUSENCIAS DE LARGA DURACIÓN.**

Próxima a originarse una ausencia de larga duración y dado que el puesto de trabajo durante la misma no está desempeñado por su titular provocan situaciones en los órganos judiciales que propician adoptar medidas de carácter provisional como las sustituciones que garanticen la prestación de los servicios bajo los principios de eficiencia, eficacia funcional y presupuestaria.

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en su artículo 527, el artículo 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia, la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de 2015 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional, de ámbito de aplicación a los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía y, el punto Octavo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2018 de la Mesa Sectorial de negociación del personal de la Administración de Justicia, posibilitan y regulan los procedimientos para realizar nombramientos provisionales por Sustitución Horizontal y, de forma subsidiaria, a la Sustitución Vertical permitiendo la movilidad y promoción del personal funcionario.

En base a la legislación aplicable para este procedimiento y, en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA num.104 de 2 de junio de 2020), esta Secretaría General Provincial,

**SE ACUERDA:**

**Único-** Aprobar la convocatoria para la provisión con carácter provisional mediante Sustitución Horizontal y/o Sustitución Vertical del puesto de trabajo indicado en el Anexo I, conforme a las siguientes

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada  
Teléfono: 958024428 - Fax: 958982158



FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	02/12/2022	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCN8HZ9KLTfW8BVpD4QJEZPXE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## BASES:

**Primera:** Características de la sustituciones.- En el caso de ausencias de larga duración del titular de un puesto se podrá proceder a la Sustitución Horizontal y de forma subsidiaria a la Sustitución Vertical.

Se consideran ausencias de larga duración: Los permisos sin retribución de más de dos meses, las liberaciones sindicales y las situaciones administrativas que conllevan reserva de puesto o localidad.

Se entiende por Sustitución Horizontal la realizada entre funcionarios del mismo cuerpo, y por Sustitución Vertical la realizada por el funcionario en el cuerpo inmediatamente superior.

**Segunda:** Publicidad.- La convocatoria se publicará en el portal ADRIANO "<http://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano>", siguiendo el enlace: "Secretaría General Provincial de Justicia, Granada, Funcionarios, Comisiones de Servicio"; o bien "Personal de la Administración de Justicia, Provisión de puestos" y en el Tablón de Anuncios de la Delegación del Gobierno en Granada.

**Tercera:** Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo para la presentación de solicitudes será de cinco días hábiles y estará comprendido entre los días **5 al 13** de diciembre de 2022, ambos inclusive.

**Cuarta:** Lugar y medios de presentación.-

1. Las solicitudes junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del punto quinto, se presentarán en el modelo establecido en el Anexo II e irán dirigidas a la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada.

2. La presentación de las solicitudes se realizará en el registro de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, sita en Avda. de Madrid nº.7 – 2ª. Planta - 18071 de Granada, o en los lugares y por los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, podrán adelantarse por correo electrónico a la dirección "[personaljusticia.granada.ctrjal@juntadeandalucia.es](mailto:personaljusticia.granada.ctrjal@juntadeandalucia.es)".

En los casos de adelantar las solicitudes por estas vías será preceptivo para su admisión tener el registro de entrada en cualquiera de los registros antes citados.

**Quinta:** Requisitos de los participantes.- el personal candidato a cubrir las plazas ofertadas, tanto por Sustitución Horizontal y subsidiariamente por Sustitución Vertical, deberá reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

a) Pertenecer al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza para el supuesto de Sustitución Horizontal. En el caso tener que optar subsidiariamente por la Sustitución Vertical deberá tener la titulación para el cuerpo superior. En este último caso no será exigible al personal funcionario que se encuentre en excedencia en la escala del puesto de trabajo susceptible de ser provisto mediante sustitución.

b) Acreditar estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional. Se admitirá la participación desde un puesto ocupado con

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	02/12/2022	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCN8HZ9KLTfW8BVpD4QJEZPXE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



carácter provisional en el caso de que la ausencia de perfección del plazo de seis meses, este de carácter provisional, no sea imputable al funcionario o funcionaria.

**c)** Informe previo motivado al otorgamiento del Secretario o Secretaria del órgano judicial, o en su defecto, de la persona responsable de la unidad o centro donde se encuentre destinado. Este informe previo no será vinculante para el informe definitivo. En el caso de negativa por el órgano correspondiente a facilitar informe se tendrá por evacuado afirmativamente. Si el informe tuviera sentido negativo se le dará audiencia al funcionario o funcionaria interesada en el plazo de tres días. El informe definitivo será emitido por el titular de la secretaria general provincial correspondiente, como responsable último de personal de las unidades y centros de su provincia.

**Sexta:** Resolución de la Convocatoria.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la baremación de las mismas atendiendo al escalafón como personal funcionario, y de conformidad con el apartado 8 de la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de 2015. La Secretaría General Provincial de Justicia, procederá a la resolución de la convocatoria y su publicación en el Portal Adriano.

**Séptima:** Propuesta de Nombramiento.- Una vez resuelta la convocatoria:

1. Si la persona seleccionada viniera prestando servicios en la provincia, la Secretaría General Provincial de Justicia resolverá el nombramiento.
2. Si la persona seleccionada estuviese destinada en otra provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Secretaría General Provincial remitirá propuesta de nombramiento a la Dirección General, para que resuelva el nombramiento.
3. Si la persona seleccionada estuviese destinada fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Secretaría General Provincial remitirá propuesta de nombramiento a la Dirección General, a fin de que se recabe la preceptiva autorización del Ministerio o de la Comunidad de origen.

**Octava:** Cobertura de las plazas de resultados.- La Secretaría General Provincial, identificada la plaza que dejará desocupada el personal funcionario propuesto para el otorgamiento de la sustitución, procederá a interesar autorización de la Dirección General para su cobertura por personal interino. En este supuesto la autorización será siempre positiva.

**Novena:** Ceses en las sustituciones.- Las sustituciones horizontales y subsidiariamente las verticales permanecerán hasta que se incorpore el titular de la plaza.

**Décima:** Renuncia.- En el caso de que un adjudicatario de una sustitución renunciase a la plaza adjudicada una vez resuelta dicha adjudicación o en el plazo de 6 meses desde la toma de posesión, esta plaza podrá ser convocada nuevamente a Sustitución Horizontal y subsidiariamente a Vertical y el renunciante no podrá obtener informe positivo por parte de la Secretaría General Provincial en el plazo de 6 meses desde la renuncia, para la adjudicación de nueva sustitución.

En Granada, a la fecha de la firma  
**La Secretaria General Provincial de Justicia,**  
**de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,**  
(P.D. Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104 de 02/06/2020))  
**Fdo.: Rosario Maria Aguilera de la Fuente.**

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	02/12/2022	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCN8HZ9KLTfW8BVpD4QJEZPXE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO I**

**Plaza a cubrir por Sustitución Horizontal y/o Sustitución Vertical**

<b>ORGANO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>CUERPO/PUESTO</b>	<b>CAUSA</b>
Juzgado 1 <sup>a</sup> . Instancia e Instrucción n.º. 2	Guadix	Tramitador Procesal y Administrativa	Ausencia larga duración

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	02/12/2022	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCN8HZ9KLTfW8BVpD4QJEZPXE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO II

### SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA PARA ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y/O SUSTITUCIÓN VERTICAL

#### Datos personales:

D.N.I.	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Domicilio		Localidad/Provincia	Tfno. Contacto

#### Datos profesionales:

Cuerpo	Destino Actual	Localidad/Provincia	Escalafón
--------	----------------	---------------------	-----------

De conformidad con el Acuerdo de la Secretaria General Provincial de Justicia en Granada de fecha **01-12**, por el que se convocan determinadas plazas, en el ámbito geográfico de la misma, para proceder a su cobertura por el sistema de Sustitución Horizontal y subsidiariamente por Sustitución Vertical, reuniendo los requisitos para desempeñar las plazas ofertadas,

#### SOLICITA

Participar en la convocatoria a fin de poder ser adjudicatario/a de alguna de las mismas, a cuyo efecto señala, a continuación, por orden de preferencia las siguientes plazas:

Plaza	Sistema de cobertura
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º. 2 de Guadix	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

Fdo.: \_\_\_\_\_

SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	02/12/2022	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCN8HZ9KLTfW8BVPD4QJEZPXE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	